

**CONVENIO GENERICO
UNIVERSIDAD CATÓLICA "CECILIO ACOSTA"
Y FUNDACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA**

Entre la Asociación Civil **UNIVERSIDAD CATÓLICA "CECILIO ACOSTA"** institución de educación universitaria privada, domiciliada en la ciudad de Maracalbo, Estado Zulia, inscrita ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Estado Zulia, en fecha 29 de diciembre de 1.983, con el N° 18, Protocolo 1°, Tomo 20, reformada el 11 de noviembre de 1999, registrándose en la referida oficina de registro con el N° 26, protocolo 1°, tomo 10; luego, una siguiente reforma protocolizada en fecha 18 de mayo de 2007, con el N° 39, protocolo 1°, tomo 20; y la vigente reforma protocolizada en fecha 30 de enero de 2012, con el N° 49, folio 299, tomo 3, del protocolo de transcripción de ese año, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J07032207-1, representada en este acto por el Rector ciudadano **EDUARDO JOSÉ ORTIGOZA** venezolano, mayor de edad, civilmente hábil portador de la cédula de Identidad N°. **4.159.252**, autorizado para este acto según lo dispuesto en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Universidad, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará **"UNICA"**, por una parte, y por la otra la **FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA**, Entidad SIN ANIMO DE LUCRO creada de fecha 12 de marzo de 2014, bajo el NIT 900712618-1 reconocida por el Estado Colombiano como persona jurídica de carácter público de conformidad con las normas contenidas en la Ley, con dirección Calle 25 No 54-06, Barrio Montecarlo, Municipio de El Carmen de Bolívar, del Departamento de Bolívar, Colombia representada en este acto por GUILLERMO SEGUNDO SANABRIA PATERNINA, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, portador de la cédula de Identidad N° 73.550.540, quien en lo sucesivo se denominará **FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA** actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas han convenido en celebrar, como en efecto se celebra, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Las partes convienen en fomentar entre ellas relaciones de índole educacional, científica y cultural tendentes a alcanzar beneficios mutuos y desarrollar recursos humanos, renovar conceptos y ampliar el campo de la Investigación en áreas de interés común para ambas, primordialmente en los Programas de Licenciaturas en Teología y Filosofía, Licenciatura en comunicación social, Licenciatura en educación, Licenciatura en Artes, Maestría en comunicación y desarrollo mención: tecnología de la comunicación y la información para el desarrollo humano, Maestría en Filosofía, mención: Pensamiento Latinoamericano, Especialización en Composición



UNICA

